

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ALTAS CAPACIDADES Y DIFERENCIACIÓN CURRICULAR EN EL CURSO 2017 – 2018.

La vigente Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley de Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 76 que los alumnos con altas capacidades, en su condición de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, requieren una identificación temprana de sus necesidades educativas y una atención educativa que les permita “desarrollar al máximo sus capacidades”.

En esta línea, el 16 de enero de 2013 el Comité Económico y Social de la Unión Europea aprobó un dictamen de iniciativa instando a los 27 países miembros a mejorar la atención a los niños y jóvenes con altas capacidades. Esta iniciativa ha tomado en consideración la experiencia de la Comunidad de Madrid y su elaboración se ha basado en el apoyo técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Desde 2006 se viene desarrollando este Programa dirigido a la atención al alumnado con altas capacidades y con talento en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, impulsado por la Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid en el marco de un convenio de colaboración.

El Programa tiene como finalidad que los niños con altas capacidades encuentren, en el contexto escolar ordinario, las medidas educativas o curriculares adecuadas a sus necesidades, alcanzando el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su integración social.

A lo largo de estos años el programa se ha ido adecuando para atender las necesidades detectadas, teniendo presentes los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al profesorado y a las familias sobre las necesidades educativas específicas de los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Favorecer la detección e identificación de los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Formar al profesorado en la atención educativa a los alumnos con altas capacidades intelectuales dentro del contexto ordinario, y en la orientación y asesoramiento a las familias.
- Elaborar y difundir materiales de enriquecimiento que faciliten la atención educativa a los alumnos con altas capacidades en su contexto escolar, así como para el resto de alumnos del aula que así lo aconsejen.
- Aplicar estrategias metodológicas adecuadas a la atención a la diversidad dentro del aula.

Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte colaborará en la organización y coordinación de la formación de los orientadores y del profesorado, y estos implementarán y evaluarán los materiales de enriquecimiento elaborados.

La Fundación Pryconsa participa de forma activa en la organización y desarrollo del Programa disponiendo de los medios humanos en los colegios para realizar el screening y aplicación de materiales, y para la elaboración de materiales de enriquecimiento, así como, la presencia de un profesional que coordinará el proceso en su conjunto.

A lo largo de los años de desarrollo del Programa en los distintos Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria se han ido actualizando, tratando de adaptar las actuaciones que este desarrolla a las necesidades de los centros docentes. En esta fase, el Programa conlleva las siguientes actuaciones:

1. *Formación específica.*

Para el logro de los objetivos indicados es necesario que el profesorado reciba una formación específica que favorezca su capacitación, tanto en la detección e identificación, como en las posibles formas/formatos de respuesta educativa a estos alumnos. Esta formación, que los centros deben solicitar a través de la modalidad de "Proyectos de formación en centros", ha venido demostrando que tiene gran incidencia en cuanto a la innovación y puesta en práctica de nuevas metodologías y materiales.

Los colegios adaptarán los contenidos de formación a sus necesidades e incluirán, en cualquier caso:

- a. Conceptualización y actualización científica de las altas capacidades.
- b. Estrategias de identificación y detección de alumnado con altas capacidades
- c. Necesidades educativas específicas y respuestas educativas, estrategias y recursos que se requieran para el logro de un desarrollo integral del alumno.

Igualmente los colegios que participen recibirán el asesoramiento del profesional que supervisa el Programa para la concreción de la formación en centros, previa a su presentación en la convocatoria de los CTIF.

2. *Detección inicial de alumnos con altas capacidades.*

En cada colegio participante se realizará el screening o detección de alumnos de altas capacidades. En principio, participarán en este proceso todos los alumnos de 3º de Educación Primaria y el proceso de screening lo desarrollará un profesional contratado por la Fundación Pryconsa.

Los profesores solicitarán autorización a las familias para realizar el screening, y participarán y facilitarán la aplicación de las pruebas.

Comunidad de Madrid

En este proceso es de gran importancia la colaboración del Orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

3. *Apoyo y colaboración en la aplicación de los materiales de enriquecimiento educativo, así como su valoración y propuesta de mejora.*

Desde la Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid se ha venido fundamentando la respuesta educativa a los alumnos con altas capacidades desde una perspectiva inclusiva y a través de modelos de enriquecimiento curricular en el centro ordinario.

Los materiales de enriquecimiento y profundización curricular tienen en cuenta los currículos educativos y combinan la posible propuesta de actividades centrada en un área o con propuestas más globalizadas, interdisciplinares y grupales de las que se puedan beneficiar todos los alumnos. Los materiales se presentan en castellano y estarán referidos a cuatro áreas básicas: matemáticas, lengua española, ciencias naturales y ciencias sociales, sin olvidar otras áreas que deberán quedar reflejadas en los materiales elaborados. En la actualidad hay elaborados materiales desde 3º a 6º de Educación Primaria.

Las actividades diseñadas permitirán al alumno ampliar su horizonte de conocimientos, satisfacer su curiosidad, proponerles retos e incluir actividades de creación o de investigación. En todos los casos se deberá contar con las tecnologías de la información y de la comunicación que facilitan el trabajo por investigación y amplían los contenidos de cada una de las actividades, propuestas y proyectos.

Los materiales elaborados, una vez evaluados y realizadas las propuestas de mejora necesarias, serán divulgados a otros centros, teniendo en cuenta que el formato debe permitir la posibilidad de descargarlos y adaptarlos al entorno.

La Fundación Pryconsa facilitará a los centros un profesional que, teniendo en cuenta la Planificación Anual, los materiales de enriquecimiento elaborados y el Programa de Altas Capacidades y Diferenciación Curricular, aplicará y evaluará los materiales de enriquecimiento para los distintos niveles educativos de Educación Primaria.

4. *Aula virtual en el Portal de Educamadrid.*

Se dispone de un aula virtual como herramienta para el intercambio de información entre los profesionales de los centros participantes y con el responsable y/o técnico del Programa.

Comunidad de Madrid

CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

Los centros que soliciten participar en el desarrollo del Programa acreditarán:

- Escolarización de alumnos con altas capacidades o pendientes de valoración y la experiencia previa en la atención de estos alumnos
- Interés del equipo educativo en la atención a la diversidad, metodologías inclusivas y alumnos de altas capacidades (actividades de formación, participación en programas)
- Compromiso de participación de, al menos el 50%, del equipo educativo de Educación Primaria en las actividades y procedimientos que conlleva la puesta en marcha del Proyecto en el centro.
- Actitud favorable del orientador del centro, así como su compromiso de colaboración en su desarrollo del Programa y formación específica propuesta para los Orientadores.

RECURSOS OFRECIDOS A LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

El Programa pondrá a disposición de los centros:

a) En el Primer curso:

- Un profesional que colaborará con el profesorado en la planificación y desarrollo de las actividades de enriquecimiento con todo el grupo-clase, así como en pequeños grupos.
- Un profesional que realizará un screening para la identificación de alumnos con altas capacidades, los cuales posteriormente serán derivados a los EOEP correspondientes para la valoración psicopedagógica prescriptiva.
- Propuestas didácticas por áreas con diversas actividades de enriquecimiento curricular.
- Proyecto de formación en centros impartido por profesionales que han elaborado las propuestas didácticas, expertos en respuesta educativa a alumnos con altas capacidades en contextos inclusivos.

b) En el segundo curso:

Puntualmente y, a petición de los centros, se facilitará el asesoramiento de los colaboradores y técnicos de apoyo de la Fundación Pryconsa.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria presentarán, en el Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área correspondiente, sus solicitudes de participación en el Programa de Altas Capacidades y Diferenciación Curricular hasta el día 30 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO

Los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que soliciten la participación en el Programa de Altas Capacidades y Diferenciación Curricular para el curso 2017/2018 presentarán en el Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área correspondiente la siguiente documentación:

- 1- Acta de la reunión del Claustro en la que se indique que, al menos el 50% del Claustro, manifiesta su interés en participar en el Programa y se compromete a recibir la formación específica, facilitar el desarrollo del screening y a aplicar y valorar los materiales de enriquecimiento para las cuatro áreas curriculares.
- 2- Información sobre el número de alumnos con altas capacidades o pendientes de valorar y nivel de escolarización en el que se encuentran en el curso actual.
- 3- Escrito del orientador con el compromiso de colaborar en el desarrollo del Programa y de participar en la formación específica.

RESOLUCIÓN

Las Direcciones de las Áreas Territoriales enviarán a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, antes del 15 de julio de 2017, relación priorizada de las solicitudes de los Colegios Públicos de su ámbito de actuación que, una vez estudiadas y considerando su conocimiento de los centros del sector, reúnan los requisitos solicitados. Asimismo designarán un Técnico del Servicio de la Unidad de Programas Educativos para la Comisión de Valoración de las propuestas.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, con anterioridad al 1 de agosto de 2017, comunicará a las Direcciones de Área Territoriales los centros seleccionados para participar en el Proyecto durante el curso 2017/2018, a fin de que puedan incluir las actuaciones que implica el desarrollo del Programa en su planificación anual.

Los centros no seleccionados, quedarán en reserva por si se produce la suspensión del programa en alguno de los centros. Estos centros tendrán prioridad, si mantienen su interés, en próximas convocatorias del Programa.



Comunidad de Madrid

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS COLEGIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA:

- Planificar y participar en la actividad formativa específica que tendría lugar en el colegio y que debe ser solicitada al CTIF correspondiente.
- Aplicar las propuestas didácticas con el asesoramiento del técnico del Programa.
- Facilitar la aplicación de pruebas que se acuerden para realizar el screening.
- Desarrollar, bajo la dirección del equipo de formación/elaboración, los materiales de enriquecimiento previstos, y aplicarlos para su valoración.

Madrid, 5 de junio de 2017